

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO PERTENENCIA No 110014003055 2017 01335 00

DEMANDANTE: MARIANO NARANJO VELEZ

DEMANDADO: FUNDACIÓN FLANKLIN DELANO ROOSEVELT y OTROS

Agréguese a los autos el trámite de notificación a la demandada **MARIA ELISA ARAQUE VIUDA DE RIVEROS**, con resultado negativo a la carrera 59 No. 4 D – 25 Barrio La Trinidad Galán, como da cuenta la documental aportada a la dirección de correo electrónico del Juzgado.

Téngase en cuenta por los efectos legales pertinentes, los datos de notificación aportados por el apoderado judicial de la Beneficencia de Cundinamarca.

Se INSTA al apoderado judicial de la parte actora, para que gestione o aporte la valla a que hace relación el numeral 7º del artículo 375 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

CSL.